

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Miércoles, 19 de mayo de 2023

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Novena Sesión Extraordinaria realizada el 19 de mayo de 2023.

Siendo las *nueve horas con trece minutos* del día miércoles 19 de mayo del 2023, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se da inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en la Sala 06; “Túpac Amaru y Micaela Bastidas”, ubicado en el sótano del edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre” con la **participación presencial del congresista: Jorge Luis Flores Ancachi (AP) y Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P) y, la participación a través de la plataforma de videoconferencias participación [virtual]** de los señores congresistas titulares: *Luis Arturo Alegría García (FP); Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Luis Kamiche Morante (PD); Ilich Fredy López Ureña (AP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Rosio Torres Salinas (FP); Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP); Héctor Ventura Ángel (FP) y la congresista accesitaria Francis Jhasmina Paredes Castro (BMCN);*

Presentó Licencia para esta sesión los congresistas: *Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN) y Eduardo Salhuana Cavides (APP).*

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS LEY 1905/2021-CR, 2108/2021-CR, 4033/2022-CR Y 4219/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE HIDROCARBUROS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA A FIN DE CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL PAÍS.

Antes de iniciar la sustentación, el **presidente** dio la bienvenida al señor **Oscar Vera Gargurevich**, ministro de Energía y Minas, así como al equipo que lo acompañó; precisando que, a solicitud del congresista **Jorge Alberto Morante Figari**, se había invitado también al señor **Alex Contreras Miranda**, ministro de Economía y Fianzas, quien había remitido el Oficio 926-2023-EF, comunicando que no sería posible su participación en la sesión de la fecha, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

El **presidente** expresó su agradecimiento y reconocimiento al ministro de Energía y Minas por la disposición de atender las convocatorias del Congreso de la República, específicamente de la Comisión de Energía y Minas, demostrando que en el Parlamento sí se puede trabajar de manera conjunta con el Ejecutivo, en atención al principio de colaboración.

Seguidamente, el **presidente** procedió con la sustentación del dictamen, considerando que el **Proyecto de Ley 1905/2021-CR**, iniciativa legislativa de la congresista **Medina Hermosilla**, mediante el cual propone recuperar los lotes petroleros a favor del Estado, bajo un modelo de negocio de integración vertical en la industria petrolera estatal; el **Proyecto de Ley 2108/2021-CR**, presentado por el congresista **Montalvo Cubas**, mediante el cual propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, capitalizar e integrar verticalmente a PETROPERÚ, asegurando la soberanía energética del Perú; el **Proyecto de Ley 4033/2022-CR**, presentado por la congresista **Paredes Castro**, mediante el cual propone establecer el marco legal para que PETROPERÚ realice exploración y explotación en las áreas que corresponde a los yacimientos de los lotes 6, 7, Z-2B y X ; y el **Proyecto de Ley 4219/2022-CR**, presentado por el congresista **Pariona Sinche**, mediante el cual se propone disponer la reversión al Estado peruano los lotes petroleros 2, 5, 7, 6, 8, 10, 15, Z - 2B, 31B y 31D, ubicados en la provincia de Talara, departamento de Piura.

Seguidamente, fundamentó que estas iniciativas legislativas tienen cuatro propósitos:

Primero: Que PETROPERÚ asuma la operación de todos los lotes petroleros, o algunos de ellos, al término de los plazos de vigencia de los actuales contratos de hidrocarburos, para contribuir con la seguridad energética de nuestro país.

Segundo: Incidir en la integración vertical de las operaciones de PETROPERÚ, que permita asegurar su participación en las etapas de exploración, explotación, transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo, para maximizar utilidades y beneficios.

Tercero: Para la operación de los lotes petroleros que sean adjudicados a PETROPERÚ, ésta sea de la mano con socios estratégicos calificados.

Y, **Cuarto:** Uno de los proyectos de ley propone la desactivación de PERUPETRO.

Para el análisis de estas iniciativas legislativas, la Comisión llevó a cabo dos Audiencias Públicas en el departamento de Piura y en Lima, en la que se recibieron muchas muestras de apoyo a las iniciativas legislativas.

No obstante, a pesar de las opiniones negativas mayoritarias, el Ministerio de Energía y Minas; el Ministerio de Economía y Fianzas; PETROPERÚ y PERÚPETRO propusieron recomendaciones y textos alternativos para perfeccionar las fórmulas legales propuestas. Se precisó que la Sociedad Peruana de Hidrocarburos y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía opinaron negativamente, inclusive concluyen que las iniciativas legislativas serían hasta “inconstitucionales”.

El **presidente** refirió que, de la evaluación realizada se concluye categóricamente que, a la fecha, con las normas vigentes del sector, *no se requeriría de ley alguna* para que PETROPERÚ pueda suscribir contratos de hidrocarburos con PERUPETRO mediante negociación directa o a través de licitaciones; es decir, PETROPERÚ puede asumir la operación de todos los lotes petroleros cuyos contratos vencen en el presente año, si así lo decide esta empresa Estatal y el Ministerio de Energía y Minas; por lo siguiente:

PRIMERO: SOBRE LA OPERACIÓN DE TODOS LOS LOTES PETROLEROS

Mediante el artículo 3 (literal B) de la Ley 26225, Ley de Organización y funciones de PETROPERÚ, en concordancia con el artículo 6 (literal B) del TUO de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, se facultó a PETROPERÚ para negociar, celebrar y supervisar, en su calidad de contratante, los contratos de licencia, contratos de servicios y otras modalidades de contratación, autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas, para la realización de actividades de EXPLORACIÓN y EXPLOTACIÓN de hidrocarburos.

Lógicamente, sería responsabilidad de PERUPETRO antes de la suscripción de los contratos que las empresas interesadas en la operación de los lotes petroleros, como lo puede ser PETROPERÚ, cumplan con los requisitos técnicos, legales, económicos y financieros. Además, contar con la experiencia, capacidad y solvencia mínima necesaria para garantizar el desarrollo sostenido de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

SEGUNDO: SOBRE LA INTEGRACIÓN VERTICAL DE PETROPERÚ

El artículo 3 del Decreto Legislativo 43, Ley de creación de la Empresa PETROPERÚ, establece el objeto social de la empresa estatal, y se refiere que, se crea PETROPERÚ para llevar a cabo *Actividades de Hidrocarburos* en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, así como en la industria petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía, las actividades de hidrocarburos son las actividades llevadas a cabo por las empresas que se dedican a la exploración, explotación, procesamiento, refinación, almacenamiento, transporte o distribución de hidrocarburos, así como las actividades de comercialización de hidrocarburos. Por lo que se podría colegir que, PETROPERÚ se encuentra habilitado para llevar a cabo todas las actividades de hidrocarburos, desde la exploración hasta la comercialización de hidrocarburos.

TERCERO: SOBRE EL SOCIO ESTRATÉGICO

Si bien, en el artículo 1 del Decreto Legislativo 43 se establece que PETROPERÚ actúa con *autonomía* económica, financiera y administrativa, y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas, en el artículo 4

del Decreto Legislativo 1292, se dispone que PETROPERÚ *podrá participar de las actividades de hidrocarburos como SOCIO*, sea o no en la calidad de operador, en la exploración y explotación de hidrocarburos.

Según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1292, en concordancia con el Estatuto de PETROPERÚ, esta empresa podrá celebrar contratos de asociación, de JOIN VENTURE, asociación en participación, prestación de servicios, arrendamiento, gerencia, gestión u otros similares respecto a activos o negocios actuales o futuros, ya sea con entidades del Estado o con empresas privadas. En razón a ello, PETROPERÚ *hoy en día podría optar o no con un socio estratégico en el desarrollo de sus operaciones de exploración y explotación*.

Consecuentemente, la legislación vigente no prohíbe a PETROPERÚ a participar en los procesos de negociaciones o licitaciones de los lotes petroleros para desarrollar sus actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en nuestro país, lógicamente debe cumplir escrupulosamente la normativa vigente.

No obstante, si bien PETROPERÚ está habilitado para realizar actividades y proyectos de inversión, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 30130, estas actividades y proyectos no deben generar a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, así como no afectar las garantías del *proyecto de modernización de la Refinería de Talara*, y se haya incorporado una participación privada de cuando al menos el 40% en su capital social. Además, no debe demandar recursos al Tesoro Público.

La única disposición que no estaría regulada es la desactivación de PERUPETRO, y a entender de esta Comisión, esta propuesta *no procede*, puesto que esta empresa se creó para promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y asumir el pago que corresponda por concepto de canon, sobre canon y participación en la renta, entre otros aspectos. En ese sentido, la propuesta de desactivar PERUPETRO no es procedente, puesto que buena parte de los lotes petroleros se tienen que seguir licitando en el mercado o negociando en las mejores condiciones con PETROPERÚ.

Dijo que luego del análisis de las normativas vigentes la Comisión reitera que no sería necesario aprobar una norma para que PETROPERÚ pueda operar los lotes petroleros cuyos contratos están por finalizar.

Sin embargo, la Comisión de Energía y Minas propone una fórmula legal sustitutoria de carácter **DECLARATIVA** puesto que, se considera, que el Congreso de la República debe pronunciarse mediante ley sobre esta materia, por la importancia y las implicancias de una decisión de esta naturaleza, de *¿qué hacer con los lotes petroleros cuyos contratos están próximos a vencer?* y que gran porcentaje de la población está a favor de que los lotes petroleros pasen a la gestión y operación de PETROPERÚ, sobre todo porque se dispone de la nueva Refinería de Talara, con tecnología de punta y con capacidad de refinación de hidrocarburos.

Y como esta propuesta es de carácter declarativo tiene principalmente un pronunciamiento y una vinculación política, del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo.

Por lo que esta Comisión propone la *“Ley que declara de interés nacional la suscripción de contratos de hidrocarburos para el fomento del desarrollo y consolidación de la industria petrolera a fin de contribuir con la seguridad energética del país”*, con un solo artículo, mediante el cual se declara de interés nacional que PETROPERÚ mediante negociación directa con PERUPETRO, suscriba contratos de hidrocarburos para la adjudicación de todos los lotes petroleros ubicados en el territorio nacional para su exploración y explotación al término de la vigencia de los respectivos contratos; así como para el fomento del desarrollo y consolidación del procesamiento, refinación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos a su cargo, a fin de satisfacer la demanda nacional de combustibles líquidos y otros productos derivados del petróleo de manera oportuna, confiable, regular, continua y eficiente, para obtener precios competitivos en beneficio de la población.

Asimismo, se ha considerado una disposición complementaria final, precisando que: En el marco de la declaratoria de interés nacional y de ejecutarse el objeto de dicha declaratoria, se deberán realizar las siguientes acciones:

Primero: Que, PETROPERÚ, antes de la suscripción de los contratos de hidrocarburos, evaluará, determinará y seleccionará los lotes petroleros más convenientes desde el punto de vista técnico, económico y socio ambiental, que permitan lograr el objeto de la declaratoria a fin de incluirlos en los procesos de negociación directa con PERUPETRO.

Segundo: Que, la suscripción de los contratos de hidrocarburos entre PERUPETRO y la PETROPERÚ estará alineada a la Política Energética Nacional y a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas, y al estricto cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente.

Tercero: Que, los contratos de hidrocarburos que suscriba PETROPERÚ no deberán generar pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, además, no deberán afectar las garantías asumidas por la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara y no demandarán recursos al tesoro público.

Cuarto: Que, PERUPETRO, al suscribir contratos de hidrocarburos con PETROPERÚ, deberá asegurar que se cumplan los requisitos técnicos, legales, económicos y financieros establecidos en la normativa correspondiente, además de asegurar la maximización de los beneficios en la producción, en las regalías, en el canon y sobre canon a favor de la población.

Quinto: Que, después de celebrados los respectivos contratos de hidrocarburos entre PERUPETRO y la empresa PETROPERÚ, esta última quedará facultada a convocar y seleccionar, conforme a ley, a socios estratégicos y a realizar las gestiones que sean necesarias para la ejecución del objeto de la presente declaratoria. En el caso de no optar por un socio estratégico, PETROPERÚ sustentará ante los ministerios de Energía y

Minas y de Economía y Finanzas el acuerdo de su directorio de no contar con un socio estratégico para realizar las actividades de exploración y exploración.

Sexto: Que, la empresa **PETROPERÚ** logrará al año 2027 su integración vertical en todas las actividades de hidrocarburos a su cargo, enfatizando en la comercialización de combustibles líquidos en todo el ámbito nacional, en concordancia con sus Objetivos Estratégicos Quinquenales correspondientes al período 2023-2027, aprobado mediante la Resolución Ministerial 125-2023-MINEM.

Finalizada la sustentación, el **presidente** cedió el uso de la palabra al señor **Óscar Vera Gargurevich**, ministro de Energía y Minas para que brinde sus comentarios y opiniones técnicas sobre la propuesta de la Comisión de Energía y Minas, conforme al acuerdo que se tomó en la Sesión Descentralizada el 15 de mayo en el departamento de Ucayali.

El señor **Óscar Vera Gargurevich**, luego de saludar al Pleno de la Comisión manifestó que también se encontraban presentes la presidenta del Directorio de PERUPETRO, el Gerente General, el viceministro de Electricidad, el viceministro de Hidrocarburos, el Director de Hidrocarburos y el Director de Electrificación Rural, todos ellos participando de manera virtual.

Seguidamente, expresó que, luego de escuchar al presidente de la Comisión sobre el texto sustitutorio, consideró que bajo la forma cómo se ha planteado se estaría ajustando a la realidad, de lo que se requiere, para que no colisione con lo que hasta el momento está previsto en la Ley 30130, referido a las inversiones, y que PETROPERÚ, en estos momentos no está en condiciones, por la circunstancias en que está completando el arranque de las unidades y su flujo de caja aún no le permite hacer inversiones. Por lo que sería oportuno tener un socio que le posibilitaría adquirir ese tipo de compromiso que es necesario, porque los lotes están bajando no solamente en producción, sino también en reservas y la inversión es muy importante para poder detener la caída de las reservas y subir la producción.

En ese sentido, bajo la forma que la Comisión ha planteado el tema, se estaría ajustando a lo que requiere para que no colisione con la ley 30130, referido a las inversiones, como está sucediendo hasta el momento, porque PETROPERÚ en este momento no tiene capacidad de hacer inversiones, se observa que este tema ya está contemplado cuando se dice que podría asociarse o tener un socio que le permita adquirir ese tipo de compromisos de inversión, que es necesario; porque los lotes no solo están bajando en producción sino también en reservas y la inversión es sumamente importante para poder detener la caída de las reservas y subir la producción; por tanto, de lo expuesto, cree que está muy bien formulado y que contempla los aspectos que en este momento son una limitante. Cediendo la palabra a la señora Isabel Tafur para sus cometarios.

La señora **Isabel Tafur Marín**, luego de saludar a los miembros de la Comisión expresó que, luego de escuchar y analizar el proyecto propuesto por la Comisión de Energía y Minas, considera que es un texto bastante amplio que sí incluye y llega al objetivo que contempla los otros proyectos, y alcanzar dos comentarios puntuales: 1) En el artículo 3, literal a) sugiere que se ponga un plazo para que PETROPERÚ pueda evaluar,

determinar y seleccionar los lotes petroleros, que se incluya un plazo, porque en el supuesto que PETROPERÚ se pueda tomar un plazo muy amplio, entonces no podría llegar al plazo que se requiere para que los lotes continúen con la producción y no se suspenda esta producción; 2) en el literal e) sugiere que en el último párrafo que dice que “en el caso de no optar por un socio estratégico PETROPERÚ S.A, sustenta ante los Ministerios de Energía y Minas y de Economía y Finanzas el Acuerdo del Directorio de contar con un Socio Estratégico para realizar actividades de exploración y explotación”, en ese caso sucedería que PERUPETRO dispondría del lote o se haría un nuevo proceso en plazo breve, desde el punto de vista de PERUPETRO, sugiere que se haga un adicional y que en los demás aspectos está de acuerdo y que todo el texto de la norma es clara.

El señor **Óscar Vera Gargurevich**, adiciona que esta norma permitiría la integración vertical de los hidrocarburos en el país que considera algo muy necesario porque en todos los países donde se desarrolla la cadena del valor de los hidrocarburos, siempre está integrado la producción del petróleo a la refinación y sería el momento oportuno para poder lograr la integración que, con seguridad, sería fundamental para el país.

El **presidente** agradeció la participación del ministro de Energía y Minas y del mismo modo a la señora **Isabel Tafur**, invitando a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, aportes, observaciones o recomendaciones, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- El congresista **Jorge Carlos Montoya Manrique (RP)**, ¿Qué capacidad tiene PETROPERÚ de poder operar pozos, ¿cuántos lotes podría operar de manera eficiente y simultánea?
- La congresista **Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P)**, si es una participación sin inversión, entonces ¿en qué medida participaría PETROPERÚ, solo como titular del derecho y nada más? y ¿cuál sería el porcentaje de participación de PETROPERÚ si ingresara un socio? Considerando además que no puede invertir nada. Además, menciona que no discrepa con el dictamen de la Comisión.
- El congresista **Bernardo Jaime Quito Sarmiento (PL)**, dijo no ser miembro de esta Comisión pero muy preocupado por lo que pasa con nuestros recursos y es que revierten en pozos petroleros que terminan sus contratación que están en plena ejecución, dijo que no se está hablando de exploración sino de explotación, pozos que no necesitan un centavo de inversión para la explotación, que son rentables y que tienen que revertir al Estado en su totalidad para poder abastecer la Refinería, somos productores y estamos comprando petróleo del exterior, y que le hubiera gustado que el ministro hubiera estado presencialmente en esta sesión, señalando que en Tía María hubo muertos en el Gobierno de Alan García y de Ollanta Humala y el gobierno de 120 días.
- La congresista **Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN)**, luego de saludar a los invitados, manifiesta su agradecimiento a la Comisión por haber elaborado el dictamen respecto a un tema muy importante para la economía del país, el alza de

precios de los combustibles afecta a las familias más vulnerables, que incluso ha ocasiona fuerte paralizaciones de los agricultores como los transportistas; por eso, es indispensable empezar con una mirada al entorno donde la energía es fundamental, aunque se haya generado nuevas fuentes energéticas, el petróleo va a seguir siendo la sangre en todos los países, por lo que se debe buscar el desarrollo de fuentes propias para minimizar nuestra vulnerabilidad por la dependencia del precio internacional y hacer políticas necesarias, exhortando a los miembros de la comisión a apoyar este proyecto de ley.

[En esta estación, el señor **Oscar Vera Gargurevich**, se disculpó con el Pleno de la Comisión por tener que retirarse de la sesión debido a una reunión que tenía programada en Palacio de Gobierno, precisando que los demás funcionarios se quedarían para absolver las preguntas formuladas].

- El congresista *Alfredo Pariona Sinche (PL)*, señaló que le hubiera gustado que lo escuche el ministro de Energía y Minas, que lamentablemente se tuvo de retirar, refiriendo que en los años 90 se regalaron las empresas y los recursos a los privados con la concepción de que el Estado es un mal administrador, por lo que solicita que los pozos que ya van a cumplir los plazos de 30 años de enriquecimiento para las empresas privadas, que Estado peruano empiece a retomar lo que antes hacía con la adecuada preparación, con el tema humano, con ética y con valores, con visión social.
- La congresista *Margot Palacios Huamán (PL)*, refirió que hace una década no existía la actividad de exploración y explotación, siendo preocupante, porque el Estado, refiriéndose a la Refinería de Talara, se quiere hacer lo que sucedió en los años 90, construir toda la infraestructura y luego privatizarla y a precios ganga, como se hizo durante la década de los 90. Señala que PETROPERÚ debería asumir el 100% de los lotes que ya vencen sus concesiones y que deberían de ser devueltos para administración y explotación del Estado Peruano con socios estratégico, que el Estado debe asumir el 40% de los gastos y realmente significaría perder el control de los lotes, porque el dominio empresarial se mantiene con no menos del 51%, entonces el Ejecutivo y la propia empresa hay una conjunción y hay intereses de las grandes intereses de los potenciales socios estratégicos y solicitó que antes de la votación se programe desde la Comisión de Energía y Minas, un ciclo nacional de audiencias para debatir este tema.
- El congresista *Jorge Manuel Coayla Juárez (PB)*, dijo que como país lo que se debe hacer es cuidar y salvaguardar los recursos estratégicos que deben de estar en manos del Gobierno peruano luego de los 30 años que estuvieron en manos privadas, estos proyectos de ley buscan recuperar los pozos petroleros que están terminando sus concesiones, que también es cierto que no ha sido buena la administración del Estado de manera que han ido quebrando las empresas, también cree que se debe hacer un mayor debate, de tal manera que se vaya recuperando estos pozos petroleros y que en estos momentos es necesario la presencia del privado porque el Estado no tiene los recursos suficientes para explorar y ampliar la producción, pero el Estado debería de ser el mayor accionistas para que pueda controlar y manejar el caso de los hidrocarburos.

- El congresista *Jorge Alberto Morante Figari (FP)*, dijo que los comentarios que se están haciendo no necesariamente son ciertos, porque no es un solo tipo de petróleo, el que se explota es el petróleo ligero, pesado y sumamente pesado y el costo de venta en el mercado internacional es el petróleo más ligero; el valor de 80 dólares que es un precio internacional para el petróleo ligero que casi es como la gasolina, el Perú tiene petróleo pesado o muy pesado y los barriles de petróleo se venden en virtud a su viscosidad, es así que el barril de 80 dólares es más ligero, el petróleo que tiene el país es muy pesado y eso castiga el precio y que puede llegar a 40 dólares, y que el precio del petróleo no es estándar sube y baja dependiendo de la condiciones del mercado. Sobre los costos de inversión a nivel de exploración dijo que son altísimos, y que los socios estratégicos para PETROPERÚ, va tener que poner sus condiciones. En ese sentido, discrepa totalmente de los análisis normativos que hicieran al inicio de la Sesión, que tiene claro que hay un mandato constitucional, que el Estado solamente puede tener actividad empresarial en tanto y en cuanto sea subsidiaria y tenga carácter específico por ley para realizar determinada actividad, en tanto que el sector privado no pueda participar. Que los problemas de corrupción e incapacidad en PETROPERÚ viene desde décadas, sobre el lote 8 ha conversado directamente con los alcaldes de la zona de las comunidades indígenas que están absolutamente en contra de que PETROPERÚ entre a tomar el lote 8, porque los niveles de controles son CERO o bajísimos y lo que piden la gente es que el lote 8 se licite y que venga una empresa que pueda contratar por 30 años y a su consideración sería llevar más a PETROPERÚ a la quiebra y que no debería de pasar.
- La congresista *Diana Gonzales Delgado (Av.P)*, dijo, que con todo respeto, discrepa con el presente dictamen, que está siendo sometida a consideración del Pleno de esta Comisión y que considera oportuno que se explique ¿Por qué se desea incrementar el rol de PETROPERÚ en el país? si no ha sido capaz de demostrar eficiencia con sus actividades innatas como para entregarle funciones adicionales fuera de los serios cuestionamientos en la época del gobierno del señor Pedro Castillo, los contratos de los lotes de los pozos de noroeste están por vencer y dijo que no le gustaría pensar que existe una inacción intencional por parte del sector que dejando pasar el tiempo y luego adjudicar los lotes de PETROPERÚ a dedo.
- El congresista *César Manuel Revilla Villanueva (FP)*; dijo que con el respeto que merecen los proponentes de los proyectos de ley, y el deseo de poder coincidir con ellos en algún momento y todo peruano puede tener el ideal de que el país se industrialice y que pueda mejorar la explotación, exportación y tener una independencia energética, pero en realidad, todo este tiempo que se ha estado esperando proyectos de este tipo o antagonistas que han sido rechazados o reconsiderados, se ha visto que el problema es mucho más grande de lo que se pensaba, porque siempre se ha tenido empresas quebradas, ineficientes e insuficientes, porque PETROPERÚ no tiene mecanismos para controlar la corrupción y por eso el temor de darle más trabajo a PETROPERÚ, además de que la producción no abastece a la Refinería de Talara, y que se dice que se pondrá en marcha en dos o tres meses, sostuvo que este proyecto lo único que va generar es

zozobra en el mercado y la gente más humilde de Talara, terminará sin trabajo, por lo que sugiere pasar al voto y resolver de una vez este tema.

El **presidente** agradeció a todos los miembros de la Comisión por expresar sus ideas, invocando que tiene que primar el respeto entre todos, sin olvidar los escandalosos hechos de PLUSPETROL con intereses económicos muy grandes y que se tiene que legislar a favor del pueblo peruano. Asimismo, dice sentirse orgulloso de ver una refinería construida por ingenieros peruanos, refinería que necesita la intervención del Ejecutivo y también del Legislativo y que su voto será como peruano y no como presidente de esta Comisión.

- La congresista *Francis Paredes Castro (BMCN)*, reconoció la participación de los congresistas, y cuando se abordan estos temas son sensibles, por lo que hizo un llamado, en el sentido de que la votación no debe encasillarse en una posición ideológica sino en pragmática, en la rentabilidad que va a tener el país, en los beneficios para nuestra patria, que es lo que se busca siempre como parte de esta Comisión, se escucha todo tipo de discursos pero también hay que tratar de ser lo más sensatos revisando toda la parte técnica y que no importa “el color del gato sino que case ratones” y que aquí los congresistas han demostrado los beneficios que tendría el país de retornar los pozos petroleros a PETROPERÚ. El petróleo que se va producir en los lotes, tiene mercado seguro en la Refinería de Talara, en este momento, todo el petróleo que produce Talara, lo compra PETROPERÚ, ¿Qué más se tiene que hacer para demostrar que es un negocio con muy bajo riesgo? Por eso exhorta a los congresistas a votar con sentido común y no con una consigna ideológica, porque no todo lo privado es bueno y no todo lo estatal es malo.
- El congresista *Jorge Alberto Morante Figari (FP)*, señaló que no sabe de dónde se concluye que se quiere privatizar la Refinería de Talara, nadie ha tocado ese tema y no se explica por qué se argumentó esta supuesta privatización. Por otro lado, los costos internacionales del petróleo no son los mismos que lo que se paga por el petróleo dependiendo de su calidad. Finalmente, ya se sabe cómo se maneja PETROPERÚ, refiriéndose a Talara que comenzó en 1500 millones dólares, está en teoría en este momento en 5,300 y coincide con el congresista Revilla, en el sentido que viene anunciando el funcionamiento de la Refinería y cada vez que se va a vencer el plazo siempre falta algo y se alarga por otros tres o cuatro meses.

En esta estación los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas absolvieron las preguntas formuladas por los señores congresistas de la Comisión de Energía y Minas.

Seguidamente, el **presidente** invitó al señor **Víctor Silva Pérez**, secretario de SAPET PERÚ y el señor Leonidas Campos Barranzuela, presidente de Fent Petrol, a hacer uso de la palabra, quienes habían sido invitados a pedido del congresista Morante Figari.

El señor **Víctor Silva Pérez**, luego de saludar precisó que, habiendo escuchado los comentarios de los señores congresistas, le genera preocupación, si los lotes pasan a PETROPERÚ o no, también se preguntan si PETROPERÚ ¿está en condiciones de afrontar esta situación y si está técnicamente y económicamente para invertir en la

producción? y ¿cómo quedarían los trabajadores del sector privado y de los contratistas que vienen laborando dentro de los campos petroleros, porque en la Audiencia que se han venido realizando a través del Ministerio de Energía y Minas, mencionaron que los trabajadores pasarán una evaluación y que serán seleccionados, no indicaron que todos accederán a la operadora PETROPERÚ, la inquietud de todos es ¿cómo van a quedar todos los trabajadores? siempre existió la corrupción, por eso la preocupación de los trabajadores.

Asimismo, el **presidente** anunció que el día jueves 18 del presente mes la Comisión había recibido la comunicación de FEDUMPE, solicitando participar en la sesión de la fecha, por lo que invitó al señor **Francisco Zapata**, presidente del FEDUNPE para pueda sustentar su posición del gremio de trabajadores

El señor **Francisco Zapata**, manifiesta que, luego de llevarse a cabo una reunión descentralizada que fue fructífera y luego del Fórum del 30 de mayo del presente año sobre la integración vertical de PETROPERU y refiriéndose a algunas precisiones que hicieron los congresistas y se refiere al congresista Jaime Quito, Elizabeth Medina Hermosilla, quienes están bien informados sobre la situación del oleoducto y que, de 7 representantes de la Región Grau, ninguno trabaja por la región.

Hizo mención que, en 1990, cuando la privatización del señor Fujimori, había una producción de 195 mil barriles y en estos momentos se produce 40 mil barriles, resultado que está publicado en Energía y Minas en OSINERGMIN y la privatización se dio para incrementar la producción y fue todo lo contrario, el pase del petróleo al Estado es muy técnico pero si tan solo los congresistas se informaran, por lo que se siente sorprendido con la participación del congresista Morante Figari, que indica que el oleoducto se llena por partes, totalmente impreciso, y que es falso que se diga que los nativos del lote 8 no quieren que ingrese PETROPERÚ y que PLUSPETROL no hizo ningún tipo de exploración y los pozos que regresen a PETROPERÚ, son pozos en desarrollo que no necesitan inversión y que durante 30 años PERUPETRO no le exigió a las transnacionales; por lo tanto, PETROPERÚ no necesita hacer ninguna inversión. Por lo que solicita, se cambie el Decreto Ley 02-1992, dado que PETROPERÚ no podrá desarrollarse ya la Ley 30130 Ley de hidrocarburos no lo permite.

El señor **Juan Bances Chambergo**, vicepresidente de FEDUMPE, se refirió a la propuesta de 1905 de la congresista Elizabeth Medina Hermosilla, que se hiciera en base a un estudio concienzudo, luego de hacer visitas y entrevistas en la zona, la Región Talara y Noroeste, viven la consecuencia de la privatización de los lotes petroleros, razón por la cual la zona ha empobrecido, donde ni siquiera se cuenta con agua propia, no hay escuelas, no hay universidad, por la privatización de 30 años.

Manifiesta que desde 1960 hasta 1985, la producción era de 195 mil barriles de petróleo diarios con una reserva probada de 880 millones de barriles y en estos momentos se puede ver que la producción y las reservas han caído drásticamente, se respeta la actividad privada, pero que debería ser con resultados positivos, y en este caso hay una declinación, por lo que hizo un llamado a los congresistas que tiene la oportunidad de darle a la nación, de demostrar que PETROPERÚ es un buen operador como lo fue en

la década de los años 1960 hasta a1985, y dejar el chip de que los peruanos son malos operadores, y que efectivamente en Talara hay diferentes tipos de hidrocarburos pero que tenemos la bendición de tener un petróleo fino y es el más caro, y que actualmente el petróleo, que es como barro, se trae del Ecuador, siendo barato y se usa mezclado con el petróleo nuestro que viene del noroeste.

Exhortando que se paralice la convocatoria que vine haciendo PEERUPETRO, para entregar el petróleo al sector privado con una poca participación a Petróleos del Perú, no se debe premiar al sector privado porque no ha dejado nada para el país.

El **presidente** agradeció a los participantes por los informes presentados y los invitó a hacer abandono de la sala cuando lo estimaran pertinente.

En esta estación, antes de someter a votación la propuesta de dictamen, el **presidente** solicitó al secretario técnico informar sobre los pedidos de los señores congresistas respecto de la fórmula legal propuesta.

El secretario Técnico de la Comisión informó a la presidencia, además, de que se precise si se aceptarán los siguientes pedidos: 1) *Sobre el establecimiento de los plazos para determinar que PETROPERÚ, pueda evaluar seleccionar aquellos lotes petroleros convenientes como se refiere en el literal a), que los plazos deben establecerse en el Reglamento pero que estos plazos lo debe terminar el Ejecutivo; y 2) En el literal e) se señalaba que PETROPERÚ quedaría facultada a convocar y seleccionar conforme a ley socios estratégico, sin embargo, de no optar por socio estratégico PETROPERÚ, debería sustentar ante el Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Economía y Finanzas el por qué la decisión de no contar con un socio estratégico y que la consecuencia sería de la no sustentación sería que PERTROPERÚ no podría suscribir el contrato con PERUPETRO.*

Seguidamente, intervienen los congresistas *Jorge Alberto Morante Figarí (FP)*; sugiriendo que PERUPETRO, estaría obligado a supervisar y que en el caso de que se incumpliera las regulaciones el contrato quedaría nulo de pleno derecho; el congresista *Jorge Carlos Montoya Manrique ((RP)*, consideró que al sacar este documento se va estorbar la gestión de PERUPETRO que es quien tiene a cargo el tema de los contratos, este es un tema tan técnico y complejo que con este proyecto no se lograría nada, lo que más bien se debería hacer es fiscalizar estas acciones; la congresista *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P)*, es una ley declarativa de cuatro iniciativas legislativas, que incluye plazos, sujetos al Reglamento, precisando que es un declarativo.

En esta estación las congresistas *Francis Paredes Castro (BMCN)* y *Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN)*, considerando que existen varias dudas y habiéndose redactado en último momento un nuevo texto sustitutorio, solicitaron un cuarto intermedio. Pedido que fuera aceptado por el **presidente**.

DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE Y 4748/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 28832, LEY PARA ASEGURAR EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA, A FIN DE GARANTIZAR EL

ABASTECIMIENTO SEGURO, CONFIABLE Y EFICIENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA.

El **presidente** expresó que, habiéndose aceptado la reconsideración en la sesión pasada, se retomaba el debate de este pronunciamiento y al haberse esgrimido todas las posiciones, recomendaciones y observaciones, debatido ampliamente y escuchando a todos los actores del subsector eléctrico, precisó los propósitos de las iniciativas legislativas respecto de la materia:

El **primer problema** que viene afrontando los usuarios regulados del servicio de electricidad, es que las tarifas eléctricas son muy caras, que, en el Perú, por el mismo servicio eléctrico los usuarios domésticos, paga 80 dolores MW/hora, mientras que las grandes empresas consumen más y pagan solo 50 dólares por MW/hoja, por lo que la Comisión considera que esta situación debería cambiar.

Por otro lado, dijo que las micro empresas se encuentran en grupo de usuario regulados, que están constantemente insistiendo al Congreso de la República que se haga justicia respecto de tener las mismas condiciones en el servicio eléctrico que las grandes empresas, inclusive vienen solicitando que se modifiquen las normas para que *sean considerados como usuarios libres*. Por lo tanto, se busca reducir los costos del servicio eléctrico y que más de 8 millones de familias peruanas se beneficien de precios más competitivos.

El **segundo problema** es que las empresas distribuidoras y las empresas generadoras del mercado mayorista de electricidad prefieren los contratos bilaterales y dejan de lado los contratos que deberían de resultar de licitaciones públicas. De hecho, por obvias razones, se prefiere los contratos bilaterales porque les permite acordar entre las partes las condiciones y los precios, pero esta modalidad de contratación impide que se baje los precios del servicio eléctrico para los usuarios regulados, perjudicando a más de 8 millones de familias, situación que también debe cambiar.

Se debe llamar a atención y exhortar a las empresas distribuidoras, porque desde el 2019 han dejado de realizar convocatorias a licitaciones. Si se quiere precios competitivos es necesario obligar que todas las contrataciones sean resultado de las licitaciones, es decir, mediante concurso público se contratará al generador que presente su mejor oferta; es decir, se contratará al que presente su menor precio por megavatio hora. Negar esto, sería quitarles a las familias peruanas la oportunidad de gozar de energía más baratas. Por lo que se busca establecer de manera obligatoria la realización de licitaciones en el mercado mayorista de electricidad para promover la competencia y lograr la mejor oferta.

El **tercer problema** es que a la fecha se tiene 33 centrales renovables operativas, a lo largo del país, en 11 departamentos, estando listas para proveer energía al sistema eléctrico nacional, con una capacidad de generación de alrededor 1,130 megavatios y, simplemente, **no lo pueden hacer** porque la normativa actual les impide participar de los procesos de contratación, puesto que se les exige proveer potencia y energía asociada.

Esta situación debe cambiar. Además de tener 33 centrales renovables operativas, a lo largo del país, en 11 departamentos, estando listas para proveer energía al sistema eléctrico nacional, con una capacidad de generación de alrededor 1,130 megavatios y, simplemente, **no lo pueden hacer** porque la normativa actual les impide participar de los procesos de contratación, puesto que se les exige proveer potencia y energía asociada. Esta situación debe cambiar.

En esa misma línea, hay críticas y cuestionamientos por apostar por la energía renovables, pero las centrales eléctricas renovables ya participan de las licitaciones solo proveyendo de energía y que se quiere replicar en nuestro país las mejores prácticas del sector eléctrico y que esto ya ocurre en varios países del continente como Chile, Brasil, México, Guatemala, Panamá y Colombia, países donde se contratan por licitaciones, en bloques de horarios, y con energía separada de la potencia, logrando bajar los precios del servicio eléctrico al usuario final.

Por otro lado, el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) viene exhortando reiteradamente al Poder Ejecutivo a hacer algo para evitar que las centrales a diésel comiencen a generar electricidad mucho más cara y contaminante de forma permanente, esto porque se ha reducido sustancialmente nuevos proyectos de centrales generadoras con energías renovables y, yo diría, también, porque no se les permite inyectar su producción eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional, a este paso, no podremos modificar nuestra matriz energética.

Finalmente, el **presidente** señaló que llevaría al voto la fórmula legal en los mismos términos que se presentó en la sesión del 8 de mayo., sin ninguna modificación, porque se coincide casi en su totalidad con el proyecto de ley del Poder Ejecutivo y que el aporte de la Comisión se centraba fundamentalmente en el mercado de servicio complementarios, previamente invitó a los señores congresistas a manifestar sus opiniones, previo a la votación, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- El congresista *Jorge Alberto Morante Figari* (FP), consideró que se debería tener un poco más de prudencia en estos temas, porque si se votó una reconsideración a su entender muchos de los congresistas esperaban alguna corrección por parte de la Comisión con relación a las observaciones que tuvieron originalmente para hacer viable este tema, es claro que el tema de las energías renovables tiene que ingresar por lo está totalmente de acuerdo; sin embargo, también entiende que hay que tener en cuenta cuando se dice que ni bien entren las renovables, los precios de la electricidad van a bajar, y eso no es cierto; y, por otro lado, revisando mucho más profundamente el tema, ha ido verificando algunos temas, que lo obliga a votar en contra, porque mediante este dictamen se le está dando fuerza de ley a unas situaciones irregulares que se viene dando, especialmente en Loreto, dijo, al no haber opinión el Ministerio de Economía y Finanzas, planteó una Cuestión Previa y que se convoque previamente al ministro de Economía y Finanzas.

El **presidente** al formularse un pedido de convocar previamente al ministro de Economía y Finanzas, consideró suspender el debate y votación de la propuesta de pronunciamiento.

El **presidente**, finalmente, solicitó aprobar el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición manifiesta, se da por aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 12:27 horas del 19 de mayo de 2023, se levantó la sesión.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Presidente
Comisión de Energía y Minas

ALFREDO PARIONA SINCHE

Secretario
Comisión de Energía y Minas

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.